G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2022-31098151-GCABA-COMUNA13

Buenos Aires, Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: S/EX-2022-19006673-GCABA- COMUNA13 - Adjudicación Licitación Pública Nº 9113-0738-LPU22

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), la Ley Orgánica de Comunas N°1.777, el Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21, la Disposición Nº 167/DGCYC/21, las Resoluciones Nº RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13 y RS-2022-26957223-GCABA-COMUNA13, el Expediente Electrónico Nº EX-2022-19006673-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública para el "Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13", de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC), identificado como Nº 9113-0738-LPU22;

Que, por Resolución N° RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13 y RS-2022-26957223-GCABA-COMUNA13, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y el llamado a la Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22 por un monto de pesos DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100 ($18.720.000,00.-), fijándose fecha de apertura de sobres para el día 10 de agosto de 2022 a las 12:00 horas;

Que, conforme se acredita con las constancias del actuado, se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en 28 de julio del corriente (Boletín Oficial Nº 6428) de conformidad con la normativa vigente;

Que, con fecha 10 de agosto de 2022 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres conforme surge del Acta de Apertura Nº IF-2022-28708472-GCABA-COMUNA13, donde constan las ofertas presentadas por las firmas: ALL ENERGY S.A. (CUIT. N° 30-71571702-2) y SOCIV S.R.L. (CUIT. N° 30-71086586-4);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de evaluar las ofertas, recomenedó mediante Acta IF-2022-30301911-GCABA-COMUNA13 que: por presentar en su totalidad la documentación requerida, por no superar la oferta el valor establecido en el presupuesto oficial y por contar con amplios antecedentes en proveer servicios al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), equipamientos, personal y experiencia inherentes al mantenimiento a realizar, preadjudicar la referida licitación a la empresa SOCIV S.R.L. por un monto de pesos DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 ($16.848.000,00.-);

Que, por otra parte, aconsejó desestimar la oferta de ALL ENERGY S.A. (CUIT. N° 30-71571702-2) por no cumplir con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada;

Que, los términos del Dictámen de Preadjudicación emitido por la citada Comisión fueron notificados a todos los oferentes y publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de Buenos Aires Compras (BAC) sin que se formularan impugnaciones a la misma;

Que, el gasto que genera la presente gestión se imputa con cargo a los ejercicios 2022, 2023 y 2024;

Que, por Resolución N° RS-2022-31090602-GCABA-COMUNA13, y previa adjudicación, se aprobó el preciario general único de acuerdo al art. 37 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que, en este estado del trámite corresponde dictar el acto administrativo que resuelve en definitiva la gestión que nos ocupa;

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario 74/GCBA/21 y la Ley N° 1.777,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 9113-0738-LPU22, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13" al amparo de lo previsto por los artículos 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley No 6.347) y su correspondiente reglamentación.

Artículo 2°.- Adjudícase la licitación establecida en el artículo 1° de la presente a la firma SOCIV S.R.L. (CUIT. N° 30-71086586-4) por un monto de pesos DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100($16.848.000,00.-) por ajustarse a los extremos exigidos en los pliegos que rigen la licitación y ser la única oferta admisible.

Artículo 3º.- Desestímase en base a lo asesorado por el informe técnico la oferta de la empresa ALL ENERGY S.A. (CUIT. N° 30-71571702-2) por no cumplir con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada.

Artículo 4º.- Autorízase la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º.- La erogación que demanda la presente gestión se imputa a la correspondiente partida presupuestaria con cargo a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Artículo 6º.- Publíquese la presente en la página web de la página Buenos Aires Compras (BAC), en el portal de Comuna 13 (https://www.buenosaires.gob.ar/comuna-13/transparencia-activa-comuna-13/licitaciones) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día.

Artículo 6º.- Notifíquese a la adjudicataria. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2022.08.30 14:17:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Florencia Scavino
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 13
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.30 14:17:29 -03'00'